

16 enero de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CAROLINA CUELLAR** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS – 0055. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION."**

Persona a notificar: **CAROLINA CUELLAR**

Dirección del predio: **Calle 6 N # 17-00**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos **Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.**

Atentamente,



SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES
Abogado Contratista



Armenia, 16 de enero de 2025

Señor(a):

CAROLINA CUELLAR.

Dirección de notificación: **Calle 6 N # 17-00**

Teléfono: **3163360240**

MATRICULA: N/A

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 44 – OFICIO PQRDS – 0055 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.”

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por **Aviso 44– “OFICIO PQRDS – 0055 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES

Abogado Contratista



OFICIO PQRDS 0055

Armenia, 05 de enero de 2026

Señor(a):

CAROLINA CUELLAR.

Dirección de notificación: Calle 6 N # 17-00

Teléfono: 3163360240

MATRICULA: N/A

Asunto: Respuesta Petición Rad. No. 2025PQR7417.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición, radicada en esta entidad, donde nos solicita cambio a la tarifa multiusuarios en la propiedad horizontal del EDIFICIO JACOMO, PROPIEDAD HORIZONTAL. amablemente le informamos lo siguiente:

Que conforme a lo dispuesto en los artículos **9, 146 y 147 de la Ley 142 de 1994**, los usuarios de los servicios públicos domiciliarios deben cumplir con los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la empresa prestadora para acceder a condiciones tarifarias especiales.

Que de acuerdo con el **Decreto 1077 de 2015**, particularmente en lo relacionado con la prestación del servicio público de aseo y el régimen tarifario, el acceso a la tarifa multiusuario requiere el cumplimiento de condiciones verificables, entre ellas la voluntad expresa de la copropiedad debidamente aprobada por su máximo órgano, esto es, la asamblea de copropietarios.

Que, revisada la documentación aportada, se evidencia que no se allegó la siguiente documentación:

- copia del acta de asamblea de copropietarios en la cual conste de manera expresa la aprobación del cambio de tarifa de aseo a la modalidad multiusuario, requisito indispensable para el estudio y procedencia de la solicitud.
- Formato de solicitud tarifa multiusuario. Anexo.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial

EPA ESP

Proyectó: Sandra Milena Gutiérrez Torres – Abogado Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II



Citación de Notificación Personal No 56 05/01/2026

Armenia 05 enero de 2026

Señor(a):

CAROLINA CUELLAR.

Dirección de notificación: Calle 6 N # 17-00

Teléfono: 3163360240

MATRICULA: N/A

ASUNTO: Citación de Notificación personal oficio PQRSD – 0055

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, a fin de notificarse personalmente del **OFICIO PQRSD 0055 POR EL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN

Director Comercial

EPA – ESP.

Proyectó: Sandra Milena Gutiérrez Torres – Abogado Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II

